



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

**9/2006**

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D <sup>a</sup> Ana Fernández Monreal	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste, justificándose, D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*RÉGIMEN INTERIOR*

2. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE FUNCIONES Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MUNICIPAL (Técnico de Administración General y Jefe de sección de Organización y Calidad)
3. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MUNICIPAL (Agente de Policía Local y Oficial de Policía Local)
4. MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (Criterio 3.3. Conducción de vehículos especiales)

*SOCIO CULTURAL Y DE BIENESTAR SOCIAL*

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

*ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

6. Proposición: SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012
7. DESPACHO EXTRAORDINARIO

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

- DICTADOS DESDE EL 4 AL 21 DE SEPTIEMBRE
- 9. MOCIONES, EN SU CASO.
- 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Planteado por la Sra.Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 7 de septiembre de 2006.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

RÉGIMEN INTERIOR

### **2. MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE FUNCIONES Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MUNICIPAL (Técnico de Administración General y Jefe de sección de Organización y Calidad)**

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Recursos Humanos y OAC, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 19 de septiembre, y en la que **EXPONE:**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2005 adoptó acuerdo por el que se aprobaron la plantilla y RPT del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. En la relación de puestos de trabajo aparecen, entre otros, el puesto de trabajo 1.1.71.01., Técnico de Administración General y el puesto de 2.2.09.05, Jefe de Sección de Organización y Calidad, con plaza base de Técnico de Gestión.

Por lo que se refiere al primero de ellos, Técnico de Administración General, fue creado con ocasión de la aprobación de la plantilla municipal en la sesión plenaria antes referida, en la que se aprobó también la ficha de funciones que se le asignan y que es el objeto del cambio que ahora se propone. La modificación se concreta en los particulares que aparecen en la nueva ficha que acompaña a la presente propuesta.

En cuanto al puesto de Jefe de Sección de Organización y Calidad, la modificación se refiere a la titulación exigible para poder acceder al mismo que pasa, de la específica de *Graduado Social o Diplomado en Relaciones Laborales*, a la genérica establecida por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, *Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente* por tratarse de un puesto de trabajo correspondiente en la escala de Administración General.

Ambas modificaciones ha sido acordadas con los representantes de los trabajadores en sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 12 de septiembre de 2006 y siendo atribución del Pleno la adopción del presente acuerdo, en aplicación del artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, éste, por mayoría de 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC) y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 ENTESA)

ACUERDA:

**PRIMERO:** Modificar las funciones asignadas al puesto de trabajo 1.1.71.01. Técnico de Administración General, en los términos que aparecen en la ficha que se une como Anexo a la presente propuesta. Esta modificación no afecta a las retribuciones asignadas al puesto.



**SEGUNDO:** Modificar la titulación exigible al puesto de trabajo 2.2.09.05. que pasa a ser la de *Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente*. Esta modificación no afecta a las retribuciones asignadas al puesto.

**TERCERO:** El presente acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página Web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán, los interesados, examinar el expediente y presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivo, facultando a la Alcaldía para cuantos actos requieran su cumplimiento, incluyendo la publicación e integración de las modificaciones efectuadas en el documento final de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos legalmente procedentes.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical.

### **3. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MUNICIPAL (Agente de Policía Local y Oficial de Policía Local)**

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Recursos Humanos y OAC, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 19 de septiembre, y en la que **EXPONE:**

Cada día es mayor la utilización de las nuevas tecnologías en la vida diaria, desde el manejo de un teléfono móvil hasta la utilización en nuestros vehículos particulares de unidades de asistencia personal digital (PDA) pasando, claro está, por la utilización en casa de ordenadores personales.

Sin duda, se evidencia con mucha mayor intensidad el uso de las nuevas tecnologías en lo que se refiere a los medios que utilizamos en nuestros puestos de trabajo. Las empresas han incorporado de forma masiva el uso de la informática como herramienta de trabajo que hoy día se utiliza en la gran mayoría de puestos de trabajo, desde un taller de mecánica de automóviles, al control de acceso de personas en un museo, por poner solamente dos ejemplos.

Por supuesto, no queda libre de estos avances tecnológicos la propia Administración, en la que cada día es mayor el número de personas que dedican una gran parte de la jornada a desarrollar su trabajo con un teclado y una pantalla de ordenador y ello está requiriendo que los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (catálogos y relaciones de puestos de trabajo) deban, poco a poco, adaptarse estos cambios.

Si bien las funciones que se encomiendan a un puesto no siempre son explícitamente modificadas por la incorporación de las nuevas tecnologías, es indudable que sí hancen cambiar el modo de realizar esas funciones. Todos recordamos los libros de contabilidad de hace no demasiados años pero es raro, hoy día, ver libros contables que se rellenan a mano; para eso hay innumerables aplicaciones informáticas. Se hace lo mismo pero de diferente manera. Con las nuevas herramientas se hace incluso más que antes.

Es necesario que también las relaciones de puestos de trabajo recojan estas variaciones y reconozcan el uso, cada vez mayor, de la informática en el día a día laboral a través de uno de los medios con los que cuenta; el complemento específico y su valoración.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

Tal y como señala el artículo 4 del RD 861/86, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares los puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, añadiendo que la modificación de este complemento requiere una valoración del puesto atendiendo a las circunstancias expresadas anteriormente.

Y una de esas circunstancias es, precisamente, la que se recoge en los criterios de valoración con que cuenta la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, nombrada como “*Atención visual*” y graduada en función del porcentaje de la jornada de trabajo que conlleva una especial atención visual por debida al uso de ordenador.

Por ello, y a iniciativa de los representantes de los trabajadores (SPPL y CC.OO.) se ha examinado en la Comisión de valoración y seguimiento de la relación de puestos de trabajo y más tarde se ha ratificado como acuerdo en la Mesa General de Negociación celebrada el 12 de septiembre de 2006, una propuesta de modificación de la valoración del complemento específico de determinados puestos de trabajo, que pretende reconocer el aumento de la atención visual de los trabajadores que los ocupan debido al incremento, cada vez mayor, del uso de la informática en el desarrollo de su trabajo.

La propuesta sindical, incorporada al expediente como Anexo, desmenuza todas las aplicaciones informáticas que se han ido incorporando al quehacer diario de los puestos de trabajo objeto de esta modificación que requiere, sin duda, un importante aumento de la atención visual no recogido hasta ahora en el complemento específico asignado a estos puestos.

Por todo ello, comprobada la existencia de consignación presupuestaria, según informe de Intervención incorporado al expediente y siendo atribución del Pleno la adopción del presente acuerdo, en aplicación del artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, éste, por mayoría de 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC) y 8 abstenciones (6 PSOE, 2 ENTESA)

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la RPT de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2005, que se concreta en una nueva valoración del complemento específico asignado a los puestos de trabajo de Agente de atestados y policía judicial, de BUMA, de central de radio, de grupos operativos, motorista, de la unidad administrativa y de tráfico y seguridad vial, en los términos recogidos en el Anexo que se acompaña.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación de la RPT de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2005, que se concreta en una nueva valoración del complemento específico asignado a los puestos de trabajo de Oficial de atestados y policía judicial, de BUMA, de grupos operativos, de la unidad administrativa y de tráfico y seguridad vial, en los términos recogidos en el Anexo que se acompaña.

**TERCERO:** El presente acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página Web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán, los interesados, examinar el expediente y presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivo, facultando a la Alcaldía para cuantos actos requieran su cumplimiento, incluyendo la publicación e integración de las modificaciones efectuadas en el documento final de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos legalmente procedentes.



**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la representación sindical y a los titulares de los puestos de trabajo afectados.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (Criterio 3.3. Conducción de vehículos especiales)**

De conformidad con la propuesta de Concejal Delegado de Recursos Humanos y OAC, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 19 de septiembre, y en la que **EXPONE:**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2002 adoptó acuerdo por el que se aprobaron los criterios generales para la asignación del complemento de productividad. Estos criterios han sido posteriormente modificados por acuerdos plenarios de 23 de diciembre de 2003, 27 de abril de 2005 y 28 de diciembre de 2005 y refundidos por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2004 y 20 de enero de 2006.

En base a esos acuerdos, la Junta de Gobierno Local viene aprobando mensualmente las asignaciones particularizadas de productividad previo informe, en su caso, que acredite la concurrencia personal de la circunstancia determinante de la asignación.

Habida cuenta de nuevas necesidades surgidas en la aplicación de estos criterios, se propone una modificación que afecta al concepto 3.3. "Conducción de vehículos especiales". En la actualidad, los puestos de trabajo cuyos titulares pueden ser perceptores del citado complemento son los de Ayudante de Oficios Varios y en la modificación que se propone, se añade a los puestos de Oficial de la Brigada de Mantenimiento y Servicios. El importe a percibir por dicho concepto permanece inalterado.

La modificación ha sido acordada con los representantes de los trabajadores en sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 12 de septiembre de 2006 y siendo atribución del Pleno la adopción del presente acuerdo, de conformidad con el RD 861/86, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local para su modificación, éste, por mayoría de 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC) y 8 abstenciones (6 PSOE, 2 ENTESA)

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar, los criterios generales de asignación de complemento de productividad aprobados por acuerdos plenarios de fechas 11 de septiembre de 2002, 23 de diciembre de 2003, 27 de abril de 2005 y 28 de diciembre de 2005, en concreto el apartado 3 "Conducción de vehículos especiales" del criterio 3 "Actividad extraordinaria", que queda redactado en los siguientes términos:

Concepto	Descripción	Grupo	Puesto	Importe
3. Actividad extraordinaria	3.3. Por conducción de vehículos especiales	D	Ayudante de oficios varios Oficiales de la Brigada de Mantenimiento y Servicios	71,40 €

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la representación sindical.

SOCIO CULTURAL Y DE BIENESTAR SOCIAL

#### **5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Socio Cultural y Bienestar Social, en su sesión de 19 de septiembre, en la que **EXPONE:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2003, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros Sociales municipales, que tras su exposición al público quedó aprobado definitivamente y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 22 de marzo de 2004.

Examinado el informe emitido por el Departamento de Servicios Sociales y teniendo en cuenta período transcurrido desde la aprobación del Reglamento, que obliga a realizar en dicho Reglamento algunas modificaciones, en los términos que a continuación se detallan:

a) Ampliar la regulación sobre cesiones de espacios y locales modificando el artículo 7º.1 añadiendo al final, el siguiente párrafo.

La utilización de los locales deberá solicitarse con una antelación mínima de 15 días naturales, por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento en el que figure:

- Datos de la persona o entidad solicitante y de su representante.
- Local que se solicita
- Descripción de la actividad, indicando inicio y finalización (día y hora) tanto de la actividad como la ocupación del local y del número previsto de asistentes.
- Compromiso del solicitante de responder de los daños ocasionados al local o a terceros por la actividad solicitada, y de hacerse cargo de la limpieza y reparación de los desperfectos del local después de la actividad.

El Ayuntamiento dispondrá de modelos de solicitud para su utilización por los interesados.

Se entenderá concedida la autorización una vez transcurridos 15 días naturales desde la solicitud sin que se haya requerido para su subsanación o denegado expresamente, siempre que no exista otra actividad previamente autorizada y se haya aportado la documentación prevista en este artículo, cuando se trate de actividades no lucrativas promovidas por entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

b) Modificar el Anexo 2 para adaptarla a la nueva denominación Barrio Santa Isabel, suprimiendo la mención “Colonia”. Se incluye nueva redacción en Anexo.

c) Se modifica el Anexo 3, equiparando ambos Centros en cuanto a horario y personal. También en cuanto a cesiones en precario de locales, que se abren a un número mayor de usuarios, en función de la demanda. Se incluye la nueva redacción en Anexo.

La modificación señalada en el apartado c) afecta al Acuerdo de uso de las dependencias del Centro Social de los Girasoles, firmado el 13 de marzo de 2001 con tres Asociaciones, previa su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de febrero anterior, sobre cesión en precario de locales, ha de revocarse, en los términos previstos en su Pacto Primero. A estos efectos se han tenido varias reuniones entre los interesados y esta Concejala de Bienestar Social en este mismo mes.

En base a lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (6 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN (primera) del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, según el texto que figura en el expediente y se une a este acuerdo.

Al mismo tiempo se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la Ordenanza inicialmente aprobada, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva de la Ordenanza

Y en aplicación del artículo 70.2 de la Ley 7/85, una vez aprobado definitivamente, deberá publicarse el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la misma norma.

**SEGUNDO:** Se declara de aplicación a la cesión de toda clase de espacios y locales municipales, hasta la aprobación de normativa general o específica aplicable, el artículo 7º del Reglamento ahora modificado.

**TERCERO:** Revocar el acuerdo plenario de 28 de febrero de 2001 y su formalización en documento de 13 de marzo de 2001, sobre cesión a precario del uso de dependencias del Centro Social de Los Girasoles a la Asociación de Vecinos Los Girasoles, Asociación de Festejos Culturales El Rabosar-Los Girasoles y la Asociación Hoguera Los Girasoles, quedando dichas cesiones sin efecto desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo

Este acuerdo se cumplimentará por la Concejalía de Bienestar Social que establecerá el plazo para la retirada de los efectos pertenecientes a dichas Asociaciones.

**CUARTO:** Notificar este acuerdo a las Asociaciones interesadas y comunicarlo a los departamentos de Servicios Sociales, Patrimonio e Intervención.

Intervenciones

**Sra. Alcaldesa:** *Antes de proceder a la lectura del punto 5, y recibido escrito de D.Manuel Hernández Martínez, de fecha 25/9/2006, en nombre de la Asociación de Vecinos Los Girasoles, en el que solicitan la participación en el Pleno de día 27 de septiembre, en relación al punto del orden del día que describen como “Nombramiento de un conserje para apertura del Centro de Servicios Sociales de los Girasoles con un horario por las tardes” y visto lo dispuesto en el art. 228.1 del ROF, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta que en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno convocada para su celebración el 27 de septiembre a las 19 horas esta incluido el siguiente asunto “Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig”, esta Alcaldía Presidencia autoriza al uso de la palabra, teniendo derecho a una sola intervención, con una duración máxima de 3 minutos, debiendo ceñirse el asunto al orden del día, sin que pueda participar en el debate posterior ni por alusiones.*

**Intervención de D. Manuel Hernández Martínez (Asociación de Vecinos Los Girasoles):**

*Tras mostrar su acuerdo con la necesidad de dar orden al Centro y el buen funcionamiento del Departamento de Bienestar Social, opina que se trata de una medida provisional ya que cuando empiecen a tener actividades necesitarán más horas y no se recoge en ningún escrito que cada seis meses nos reunamos para fijar un calendario de actividades y que se estudie cualquier actividad que se vaya a hacer en los Girasoles. Añade que en este*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

*camino de colaboración tendrán su apoyo; que parece ser que hay una actividad que se celebra en domingo por la mañana, que no sabe si es absolutamente necesario, porque es otra asociación la que la hace, hay estudiar ese tema con cariño, si tan absoluto es que sería la posibilidad de atenderlo y si se puede, trasladar a otro sitio.*

A continuación se abre el debate.

**D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA** explica que en el artículo 7, hay un punto que dice que la utilización de los locales tendrá que solicitarse con una antelación mínima de quince días naturales y abajo dice: "se entenderá concedida esa autorización una vez hayan transcurrido quince días naturales", y cree que puede entrar en contradicción ya que cuando pasen esos quince días naturales será el mismo día que van a tener esa reunión y se les anuncie que no se puede. Entiende que se podría bajar a ocho días y no esperar los quince días.

*Pregunta el Sr. Rodríguez cómo van a quedar los tres locales que hay en el centro, y que si se puede conocer las reuniones periódicas que pudieran hacer las asociaciones, que tengan periódicas, a lo mejor no haría falta tener que solicitar el local, se puede programar, es quitar burocracia y tener una oportunidad más de funcionar algo mejor.*

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** argumentando la posición de su grupo, y haciendo un poco historia de cómo se han sucedido los hechos, porque este Reglamento que hoy venimos a modificar ya se aprobó el 23 de diciembre del año 2003, porque así lo exigía la ley y era de obligado cumplimiento para los municipios con poblaciones superiores a 20.000 habitantes.

*En aquella ocasión el PSOE se abstuvo y argumentamos que se debía de haber contado con todos los trabajadores para su redacción, y no solamente con el coordinador de los Centros como ustedes nos explicaron, ya que ese primer reglamento entendíamos que tendía más bien a regular la estructura del régimen interior de los trabajadores en el mismo.*

*Pero ahora ustedes nos lo modifican, no sólo para definir la atención del personal municipal que, a priori, nos puede parecer la adecuada, sino porque es preciso dar respuesta a las necesidades derivadas del mayor número de las asociaciones creadas y la gran actividad desarrollada para dar un mejor servicio, pero nuevamente observamos que ustedes lo hacen sin consenso y sin conocimiento previo de las asociaciones afectadas ya que ni siquiera han conocido de antemano la propuesta del texto que hoy se trae a aprobación.*

*Desde el PSOE nos lo veíamos venir y por ello, en pleno pasado de 26 de julio, le instábamos a que en previsión de un posible cambio o revisión de este Reglamento sobre la utilización de las dependencias de estos centros por las distintas actividades, queríamos conocer las propuestas y que se convocase previamente a todos los colectivos sociales de la zona, creo que son un total de seis asociaciones las que tiene su área de influencia en el entorno de los Girasoles, más las del área de Santa Isabel, para mantener una reunión conjunta que, inicialmente, estaba prevista para el pasado 5 de septiembre. Y le recuerdo la contestación de la Sra. Alcaldesa en el Pleno, que me dijo: sabe usted más que nosotros y no le puedo contestar a esa pregunta, pero también me dijo que le sorprendía y que le había cogido en pañales –o eso es lo que se recoge el diario de sesiones– aunque creo recordar que usted dijo que la habíamos cogido en bragas y que no se había enterado pero que no me preocupara porque ya me informaría.*

*Bien, pues hasta la Comisión Informativa de la semana pasada, ni hemos participado ni hemos tenido información alguna, únicamente pudimos averiguar que la intención de la Concejal de Servicios Sociales era realizar consultas con sólo algunas de las seis asociaciones afectadas en los Girasoles y no de manera conjunta, por ello preguntamos en la Comisión Informativa cuál fue el resultado de las conversaciones y nos contestaron que este reglamento se había realizado por consenso entre todos, algo que no entendemos, porque ni siquiera hemos ... tenemos conocimiento que ni siquiera conocen, en el escrito que, como he dicho antes, hoy se trae a Pleno, pero también solicitábamos conocer cómo afectará este reglamento a las asociaciones que realizan sus actividades por la tarde y durante los fines de semana, ya que no se concreta nada específico en la propuesta y todo queda a disposición de la*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

*Concejalía para su autorización en función de las necesidades solicitadas, tal y como nos contestaron*

*Pues bien, nosotros creemos que con esa actitud, ustedes, ni tienen intención de fomentar, ni siquiera facilitar la participación ciudadana sino más bien todo lo contrario. Creemos que este Reglamento es restrictivo para la libertad de actuación de las distintas asociaciones y consideramos además que al margen de quince días establecido para solicitar su utilización nos parece excesivo como también nos parece excesivo la respuesta que se dará, como bien ha explicado el portavoz de Izquierda Unida, sobre todo, además, encontramos un Reglamento incompleto en muchos extremos, como son los horarios y como va a quedar gestionada los espacios del mismo para las diferentes asociaciones, pero lo que más nos preocupa es su falta de diálogo y consenso ya que no lo han hecho con nosotros, algo que entendemos que es habitual por su acción de gobierno, pese a que se la solicitábamos, al menos para ser informados y nos preocupa especialmente que tampoco hayan sido informadas convenientemente las distintas asociaciones.*

*Por ello, les proponemos que se deje este punto sobre la mesa para mejor estudio y que en ese estudio intervengan todas las partes afectadas; les proponemos que se sienten con todas las asociaciones para acordar los mejores usos de las instalaciones; se fijen los horarios, de acuerdo a las necesidades; la distribución de espacios; la tipología de los usos y el uso de lo que sea necesario para facilitar las programaciones que desarrollen en los Centros Sociales de Girasoles y Santa Isabel. Igualmente les proponemos que se trate de establecer un calendario trimestral, semestral o como han propuesto aquí los vecinos, como mejor consideren ustedes para coordinar estas programaciones y con ello buscar el mejor uso del Centro, para que sea lo más beneficioso para el municipio y se fomente y no se restrinjan las posibilidades de actuación de cada uno de los colectivos de este barrio.*

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social** contesta al Sr. Selva que casi todo lo que ha dicho aquí es falso, que le da la sensación que esto tampoco se lo ha leído bien, porque si no, no hubiese dicho en su exposición todo lo que ha dicho y, ahora, por deferencia a las asociaciones que están aquí, hace un pequeño resumen y para todos, que entiendan el funcionamiento, que nos hemos reunido con todas las asociaciones; que hemos llamado, hemos notificado, incluso a quien sin ser Asociación utilizaba el Centro Social de los Girasoles con el fin de iniciar un camino solicitado por todas las asociaciones hace mucho tiempo. Pide un voto de confianza a esta Concejalía y a este equipo de gobierno, que este funcionamiento va a ser mejor para todos por que el Centro Social estaba cedido a precario a tres asociaciones, cada despacho, solamente estaba cedido a tres asociaciones y un salón de uso común, empiezan a haber ciertos desencuentros, normales en la vida, seguramente motivado porque esta organización del Centro Social tenía que ser más igualitaria para todas las asociaciones, y tener la misma opción de presentar su programación, presentarla cuando la tuviesen hecha, de forma que el Ayuntamiento cuando las reciba pueda, por estricto orden de llegada, ir dando ese Salón de Uso Común para las asociaciones.

*Además las críticas del Sr. Selva es por algo que todos los Ayuntamientos hacen, de todos los colores, como Elche, que solicita anualmente a todas las asociaciones que presenten una memoria, necesidades de uso de despacho, datos de la persona, local que solicita, descripción de la actividad, inicio y fin; no pedimos nada del otro mundo.*

*Dice al Sr. Rodríguez que los quince días son necesarios, porque tenemos que tener tiempo para contestar y todas las asociaciones, aunque no hayan presentado en tiempo y en forma, han hecho las actividades, o ¿no es así?*

*El motivo de la remodelación importante es porque hay más asociaciones que quieren utilizar los despachos. Como hay más asociaciones que quieren utilizar los despachos hay que revocar un acuerdo plenario, y paso al otro punto que sale en prensa ¿por qué se tienen que retirar los enseres? Se tienen que retirar los enseres de lo cedido a precario porque si van a entrar tres asociaciones en un despacho tendrán que ponerse de acuerdo con lo que pueden poner o lo que no puede entrar, porque todos los espacios tienen un límite. Quiere el Ayuntamiento también, y esa es una de las necesidades, incentivar colectivos que no lo están; el Reglamento habla de que se han de hacer actividades a los ciudadanos de la demarcación, el Reglamento determina de forma general y especifica el horario de trabajo social y técnico y deja abierto el otro horario. Con todas las asociaciones se ha hablado y se ha dicho que esa franja horaria que ellas van a tener coincide con la franja horaria de actividades que están*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

*teniendo; se habló de horario de verano y de horario de invierno; de horario de verano de 6 a 10; de horario de invierno de 5 a 9 durante todas las tardes, para uso despacho y uso de sala común y se habló de abrir el sábado por la mañana para que esas actividades de fin de semana tuvieran cabida; el horario vendrá después del Reglamento. Recrimina al Sr. Selva sus manifestaciones en la prensa que considera insultos, pidiendo que diga 'lo que sí o lo que no', en lugar de insultar.*

***El Sr. Rodríguez** afirma que no cree se vayan a poner pegas, sino que ha leído dos párrafos del texto de la modificación, en los que se puede entrar en contradicción, y he hecho dos preguntas, ¿Cómo van a quedar los tres locales que tiene ahora el centro? y que si se tienen que reunir, periódicamente, las asociaciones, si presentasen un listado de cuándo, se ahorraría burocracia. Añade que no han participado en esta modificación, ni tan siquiera participamos cuando se aprobó en Pleno el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros Sociales, por lo que van a abstenerse.*

***El Sr. Selva** explica respecto a sus manifestaciones publicadas en prensa que no sabe donde ven los insultos porque lo que dijo 'es que ustedes se comportan como señorones, amos de un cortijo y que conforme a ello pues actúan', que eso no es un insulto. En cuanto al consenso, lo que llevan demostrando aquí en estos últimos años de legislatura ha sido todo lo contrario; y si ponen el del ejemplo de Elche, cojan lo mejor de cada casa, cojan un reglamento de participación ciudadana, un foro de participación en a los presupuestos, ambas cosas que el grupo del PSOE han propuesto y el equipo de gobierno ha rechazado; únicamente ha referido que la disposición del Reglamento les parecía adecuada administrativamente, pero que hay lagunas y antes de presentarse este Reglamento en el Pleno hay que reunirse con todas las asociaciones y no de manera individual primero con unos y con otros a ver que sacaban de unos y que sacaban de otros y como tienen mayoría pues lo aprueban y por eso les digo dejen el punto sobre la Mesa para mejor estudio entre todos, que es lo mejor para tratar de fomentar esa participación tan necesaria en nuestro municipio.*

***La Sra. Genovés** contesta al Sr. Selva que en el acuerdo plenario de cesión a precario habían tres asociaciones firmantes y por deferencia, se llamó en primer lugar, a las tres asociaciones que lo firmaron; el segundo día, con la misma información, se llamó a la asociación, podríamos decir, más antigua, después de ella, como usuaria del centro y el tercer día a las demás asociaciones que se habían incorporado después.*

*Y para terminar agradece la intervención de D.Manuel, que están dispuestos a hablar con su asociación, y a seguir participando, que después del acuerdo plenario, va a haber más posibilidad de hacer actividades, sin estar pendientes de unas asociaciones ni de otras, porque el Ayuntamiento, por orden de entrada, ordenarán esas actuaciones y que con otras medidas, que no están en el Reglamento, el Centro Social va a ser un centro social en mejores condiciones y más abierto para muchos colectivos del Barrio.*

***La Sra. Alcaldesa** para terminar, recrimina al Sr. Selva la observación, un poco soez que ha hecho, ya que en el diario de sesiones, efectivamente, a una pregunta que usted me formuló, figura una expresión popular que dijo: "me coge usted en pañales", la otra, aparte de soez y de mal gusto, a usted, que es muy joven, le va a resultar muy difícil cogermelo de la otra forma.*

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

**6. Proposición: SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007-2012**

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, en la que **EXPONE:**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

En fecha 5.08.2006 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria y Bases para la formación y gestión del Plan de instalaciones deportivas 2007-2012, aprobadas por la Diputación Provincial de Alicante.

Dentro de la referida convocatoria interesa a este Ayuntamiento participar en la modalidad Tipo C para la construcción de nuevos espacios deportivos, a fin de dotar al Municipio de un velódromo, que viene siendo solicitado por numerosos aficionados y entidades deportivas locales y que además responde a la importancia que tiene este deporte en San Vicente. Esta clase de obras tiene prevista una financiación a partes iguales por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, Diputación Provincial y Ayuntamiento beneficiario (33,33 % cada uno).

Se ha redactado una Memoria valorada a estos efectos, con un presupuesto subvencionable 1.999.944,40 € que comprende la primera fase de la obra y los honorarios técnicos. La solicitud acompañando este Memoria se ha presentado en la Diputación Provincial.

En consecuencia, y de conformidad con las Bases de la convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento como beneficiario del Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, para la realización de la obra descrita, ratificando la solicitud formulada por la Alcaldía.

**SEGUNDO:** Comprometerse a dotar presupuestariamente los créditos precisos para la aportación que corresponda al Ayuntamiento para la realización de dicha obra.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantos actos y formalización de compromisos sean precisos en cumplimiento de las Bases del Plan de instalaciones deportivas.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a Intervención y OAL Patronato Municipal de Deportes y dar traslado del mismo a la Diputación Provincial de Alicante.

Intervenciones

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** expresa su acuerdo y voto a favor, y que por la importancia del asunto les hubiera gustado que hubiese sido dictaminado en las Comisiones Informativas.

**D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA** anuncia que van a votar a favor.

**D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC** también anuncia su voto a favor.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP** agradece a todos los Grupos su apoyo a favor en esta solicitud. Justifica que llegar aquí sin dictamen es por los plazos, nos hemos movido con el tiempo justo ya que la convocatoria ha salido publicada durante el verano y ha sido una gestión un poco complicada.

**7. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se presentaron asuntos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

- DICTADOS DESDE EL 4 AL 21 DE SEPTIEMBRE

Desde el día 4 hasta el 21 de septiembre actual se han dictado 201 decretos, numerados correlativamente del 1848 al 2048 y son los siguientes:

1848	04/09/06	Alcaldía	Convocatoria pleno sesión ordinaria 7 de septiembre.
1849	04/09/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento licencia obras MR 348/06. D <sup>a</sup> . Eloina Martínez Guijarro. C/ Bailen 67.
1850	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 86/06. D. Jose David Garrido Cortes. C/ Ciruelo, 14.
1851	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 79/06. D <sup>a</sup> . Ana Maria Peinado Torregrosa. C/ Principal, pol 10, parc. 71.
1852	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 168/04 Bis. D. José Luis Lillo Soria. C/ Castaño, 28.
1853	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 190/05. Guardería Los Olivos, SL. C/ Río Segura.
1854	04/09/06	C. urbanismo	Cdo.deficiencias Licencia de obras OM 90/06. Supervictoria SL,c/ Fustería, parcel. 30 A.
1855	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 102/06. D. José Fuentes Pastor. C/ Dos de Mayo, 20-bajo A.
1856	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 51/06. D. Juan Carlos Tormos del Cid. Avda. Primero de Mayo, 44.
1857	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 55/06. D. Alfonso Casarrubio Villardelsaz. Pda. Raspeig, pol. 8, parc. 50.
1858	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias MF 12/06. D. Patrocinio Ordoñez Mora. Vial Dels Holandesos, 43.
1859	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza DF 95/06. D. Juan Antonio Juan Lillo. C/ Lillo Juan, 17, bajo.
1860	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras MR 368/06. D. Manuel Santana Bernabeu. C/ Javea, 3, bajo A.
1861	04/09/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento cédula habitabilidad C.H. 1140/06. D. Aziz Fergani. Barrio Sta. Isabel, Bl. 18-C, 5 <sup>o</sup> izda.
1862	04/09/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento licencia de obras MR 491/05. D <sup>a</sup> . Fina Moreno Moreno. C/ Los Juncos, 8.
1863	04/09/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento Licencia de obras MR 377/06. Caja de Ahorros Castilla La Mancha C/ Alicante, 13.
1864	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras MR 443/06. D. Ismael Pastor Carbonell. Pda. Canastel, D-15.
1865	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras MR 436/06. D. José Ato Heredia. C/ Domínguez Margarit, 39.
1866	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras MR 439/06. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Pérez Santonja. C/ Cottolengo, 1 bw. 39.
1867	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras MR 440/06. D. Juan Carlos Pozo Izquierdo. Avda. Los Girasoles, 29.
1868	04/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencias de obras MR 416/06. D <sup>a</sup> . Victoria Sánchez Sánchez. C/ Núñez de Balboa, 3-3 <sup>a</sup> Izrda.
1869	05/09/06	C. urbanismo	Caducidad licencia de obras MR 266/03. D <sup>a</sup> . Rosana Mozuelos Sainz. C/ Santa Faz, 1.
1870	05/09/06	C. urbanismo	Caducidad licencia de obras MR268/03. Valiente y Martínez SL. C/ Rafael Altamira, 12.
1871	05/09/06	C. urbanismo	Caducidad licencia de obras MR 316/03. D <sup>a</sup> . Josefa García Castellano. C/ La Carrasqueña, 4, bw. 15.
1872	05/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 103/06. D. Bruno Werner Eichmann y otra. Pda. Boqueres, G-115/B.
1873	05/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 45/06. Promociones LL.J. SL. C/ Monforte, ang. C/ Jijona.
1874	05/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 81/06. Gestión Luceros SL. C/ Montoyos, 46.
1875	05/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 114/06. Construcciones y Promociones Madrigal Ruiz, SL, C/ Alicante, García Lorca, Gabriel Miró y Pizarro.
1876	05/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias cédula habitabilidad CH 933/06. D. Juan Jerónimo Macia Hernández. C/ Del Gavilá, 6.
1877	05/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencias de obras OM 189/00 Bis. Eulogio y Cecilio Gomis Carbonell, C.B. C/ Lepanto, 8.
1878	05/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 132/04 Bis. Grupo promotor Sirvent Llamas Hnos. SL. C/ Pérez Galdós, 22.
1879	05/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras MR 259/06. D. Victor M. Aracil García. C/ Toledo, 10-B.
1880	06/09/06	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria Junta Gobierno Local 8 de septiembre.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

1881	07/09/06	C. urbanismo	Conceder a D. Carlos Antonio Núñez Barón, en representación CIRCO DEROS SL licencia instalación circo en c/ La Huerta c/v C/ Raspeig (PAU 1 parcela J) entre el 7 al 11/9/06.
1882	07/09/06	C. urbanismo	Cdo.deficiencias Licencia obras MR447/06. D Mario Moya Verdú.C/ La Bonanova, 11.
1883	07/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras MR 412/06. Dª. Mercedes Gómez García. C/ Sagrat, 6, bw. 87.
1884	07/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras MR 431/06. Dª. Mª Antonia Oliver García. Ctra. Agust, 11, bajo.
1885	07/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 107/06. Edificio Almons SL. C/ Alicante, 33.
1886	07/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 89/06. Azul Inmuebles Futuros S.COO.V, C/ Dr. Fleming, 60.
1887	07/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias cédula habitabilidad CH 902/06. RESTYOBRAS SL. C/ Bretón de los Herreros, 37, esc. 1, bajo A.
1888	07/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 100/06. Dª. Vicenta Berenguer Berenguer. C/ Villafranqueza, 12.
1889	08/09/06	Alcaldía	Aprobación del pago de entradas a l' Oceaonografic de los alumnos en la escuela taller Caserón Haygón III.
1890	08/09/06	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia tráfico. Número expedientes 1. Importe 301 euros
1891	08/09/06	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia tráfico. Número expedientes 76. Importe 7.300 euros
1892	08/09/06	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia tráfico. Número expedientes 4. Importe 511 euros
1893	08/09/06	Alcaldía	Designando coordinador de seguridad y Prevención en la construcción, obras de supresión de barreras arquitectónicas en la urbanización Villamontes (exp. CO. 11/06
1894	08/09/06	Alcaldía	Desestimando solicitud de José M. Antón Carratalá abono indemnización por incapacidad permanente derivada accidente de trabajo.
1895	08/09/06	Alcaldía	Desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por María Antonio González Pina.
1896	08/09/06	Alcaldía	Reducción de jornada por cuidado de un menor de 6 años, funcionaria Mª Eugenia Grané Teruel.
1897	09/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 12/06. D. Victor M.Sirvent Llamas.
1898	11/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de obras OM 11/06. D. José Ángel Mateo Gómez. C/ La Cadenera
1899	11/09/06	C. urbanismo	Concediendo licencia apertura venta artículos manualidades en c/ San Pablo, 26 a Josefina Molina López.
1900	11/09/06	C. urbanismo	Concediendo licencia apertura venta artículos confección en c/ Mayor 26 a Dª. Salvadora Hidalgo Agüera.
1901	11/09/06	C. urbanismo	Concediendo licencia apertura oficina servicio técnico mantenimiento ascensores en c/ C/ De Les Campanetes, 3 a Ascensores de Pablos SA.
1902	11/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia apertura exp. 145/06-M. Shu-Fang Lu. Bar sin cocina en C/ La Huerta, 130, L-75 acc x C/ Pelayo.
1903	11/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencias apertura exp. 207/06-I Jamenaver & Peich C.B. Venta productos alimenticios. Avda. L'Almassera, 17, bajo.
1904	11/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias baja vado expte. V-74/2005. D. Juan Pico Acame. C/ La Huerta, 118.
1905	11/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias V-178/06. Auto Estació, S.L.L. Paseo La Estación, 2.
1906	11/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias V-181/06. Comunidad de Propietarios. Plaza Gabriel Molina, 1.
1907	11/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencias apertura exp. 259/03-M. Comunidad de propietarios. C/ Bretón de los Herreros, 37, esq. Elche.
1908	11/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia apertura exp. 74/05-I. Dª. Alexandra Magaña Agudo. Venta artículos de piel. C/ Manuel Domínguez,10.
1909	11/09/06	C. urbanismo	Licencias apertura exp. 284/05-M. Oficina bancaria. Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante. Bancaja. C/ Gabriel Molina, 2, L-2/3.
1910	11/09/06	C. urbanismo	Conceder Licencia apertura exp. 177/06-I. Venta motocicletas y accesorios en c/ Pérez Galdós 51, acc c/Miguel Hernández. Vincenzo Trimarchi.
1911	11/09/06	C. urbanismo	Conceder cambio titularidad Licencias apertura exp. 19/2006-I. Venta articulos de papelería en Dª. María José Corredor Saez. c/ Dr. Fleming, 50, L-1.
1912	11/09/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 156/2004-C. Comunidad de Propietarios. C/ Pelayo, 24/28 (ampliación).
1913	11/09/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 175/2003-C. Comunidad de Propietarios. C/ Pelayo, 24/28.
1914	11/09/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 173/2004-I. Residencia Comunitaria. Consorcio Empresarial San Vicente Sur S.A. C/ Doctor Marañón, 11.
1915	11/09/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 106/2006-I. D. José Antonio García Melero. Avda. La Libertad, 11, P-6. Mercado Municipal.
1916	11/09/06	C. urbanismo	Imponer a Dª. Ángeles Monerris Ródenas, en concepto de promotor, sanción por infracción urbanística en Camí del Pont, 14.
1917	11/09/06	C. urbanismo	Requerir a la mercantil Josefa Antolín e hijos, S.L. propietaria del solar sito en C/ Alicante, 99 proceda a la limpieza del mismo.
1918	12/09/06	C. Económica	Ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas a D. Pedro Martínez Cano, D. Antonio Segura Pascual y D. Antonio Abad Vaca.
1919	12/09/06	Alcaldía	Imponer a Dª. Rosario Segura Rodríguez, en concepto de promotor, sanción por



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

			comisión infracción urbanística en Pda. De Boqueres, G (Parte de la parcela 103 del Polígono 5)
1920	12/09/06	Alcaldía	Requerimiento sanitario y de retirada de animales domésticos para subsanación de condiciones sanitarias del patio de la vivienda sita en la c/ San Carlos, 13, bajo drecha.
1921	12/09/06	Alcaldía	Requerimiento sanitario a D. José Antonio Pastor León, para subsanación de condiciones sanitarias del patio de la vivienda sita en C/ Bailén, nº 41, bajo izrda.
1922	13/09/06	C. Economica	Devolución de tasas a D. Aziz Fergani, Construcas Egea S.L., y D. Francisco Durá García.
1923	13/09/06	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto por Sala Sánchez Vicente Juan, contra resolución expte. sancionador 2404132689 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1924	13/09/06	Alcaldía	Estimar en parte recurso de reposición interpuesto por Condolo Moreno Nelson Javier, contra resolución expte. sancionador 2404126616 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1925	13/09/06	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto por Aracil Lillo José Vicente, contra resolución expte. sancionador 2404110531 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1926	13/09/06	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto por Automóviles Gomis S.A., contra resolución expte. sancionador 2404133541 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1927	13/09/06	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto por Talleres Crespo, S.L., contra resolución expte. sancionador 2404133441 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1928	13/09/06	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto por García Ferez, José Manuel, contra resolución expte. sancionador 2404118317 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1929	13/09/06	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Iglesias Villar, Arancha, contra resolución expte. sancionador 2404122896 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1930	13/09/06	Alcaldía	Estimar recurso de reposición interpuesto por Bansalease SA Establec. Financ. De Créditocontra resolución expte. sancionador 2404133368 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1931	13/09/06	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Fernández del Valle, Encarnación, contra resolución expte. sancionador 2404136608 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1932	13/09/06	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución emitida por el Instructor expte. sancionador 0074033990 de Decomadera Portales, S.L. por infracción al Reglamento General de Circulación.
1933	13/09/06	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución emitida por el Instructor expte. sancionador 2404128746 de Palomino López, María Teresa por infracción al Reglamento General de Circulación.
1934	13/09/06	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución emitida por el Instructor expte. Sancionador 2404132585 de Riquelme Martínez, Antonio por infracción al Reglamento General de Circulación.
1935	13/09/06	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución emitida por el Instructor expte. sancionador 0074038354 de Boymon, S.L. por infracción al Reglamento General de Circulación.
1936	13/09/06	Alcaldía	Ratificar Propuesta de Resolución emitida por el Instructor expte. sancionador 2404120000 de Pacheco García, José Vicente por infracción al Reglamento General de Circulación.
1937	13/09/06	Alcaldía	Ordenar a D. Enrique Agulló Climent, propietario de la vivienda sita en C/ Raspeig, 20, proceda a la sustitución total del cielo raso.
1938	13/09/06	Alcaldía	Ordenar a D. Enrique Agulló Climent, propietario de la vivienda sita en C/ Raspeig, nº 18, proceda a la sustitución total del cielo raso.
1939	14/09/06	Alcaldía	Delegar en D. Rufino Selva Guerrero y D. José Juan Zaplana López, funciones a celebrar en Matrimonio Civil el 15 de septiembre de 2006.
1940	14/09/06	Alcaldía	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 17.391,51 euros.
1941	15/09/06	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 60. Total importe: 6.697,00 euros.
1942	15/09/06	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 81. Total importe: 8.396,00 euros.
1943	15/09/06	Alcaldía	Remitir expte. administrativo RRP. 12/06 al Juzgado para recurso contencioso administrativo ordinaria 784/2006 y designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerda Parra.
1944	15/09/06	Alcaldía OAL Deportes	Formalizar contrato de trabajo de duración determinada (3 meses) como Técnico Deportivo con D. Pascual Navarro Martínez.
1945	15/09/06	Alcaldía	Nombramiento del Comité Organizador de la Muestra San Vicente 2006: Industria, Comercio Asociado y Artesanía.
1946	15/09/06	Alcaldía	Concesión licencia apertura expte. 110/2000-C. For Shoes, S.L. C/ Cincel, 8, nave 15.
1947	15/09/06	Alcaldía	Concesión licencia apertura expte. 168/2006-I. Dª. Patricia Luna Díaz. C/ Pintor Sorolla, 22/24, L-2.
1948	15/09/06	Alcaldía	Concesión licencia apertura expte. 195/2006-I. D. Miguel Ángel Torregrosa Furio. C/



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

			Pérez Galdós, 6, local 1.
1949	15/09/06	Alcaldía	Concesión licencia apertura expte. 74/2005-I. D <sup>a</sup> . Alexandra Magaña Agudo. C/ Manuel Domínguez Margarit, 10.
1950	15/09/06	Alcaldía	Concesión licencia apertura expte. 332/2004-C. Gosan, Construcciones del Aluminio. C/ El Clavo, 9, nave 7.
1951	15/09/06	Alcaldía	Concesión licencia apertura expte. 75/2001-I. Hijos de Andrés Sevilla, S.L. C/ Alicante, 84, L-10.
1952	15/09/06	Alcaldía	Concesión licencia apertura expte. 130/2004-C. Bons Mossos, S.L. C/ Alicante, 94, L-22/23.
1953	15/09/06	Alcaldía	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Teresa Alcaraz Bernabeu el 2/10/06.
1954	15/09/06	Alcaldía	Imponer a D <sup>a</sup> . Matilde Castaño Jiménez, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Baiona Baixa, 25.
1955	15/09/06	Alcaldía	Suspender, actos edificación que realiza D. Rafael Conesa Borell en C/ Aeródromo c/v El Rayo.
1956	15/09/06	Alcaldía	Estimar parcialmente alegación formulada por D <sup>a</sup> . Teresa Esplá Fernández, e imponer sanción, en concepto de promotor, por comisión infracción urbanística en C/ San Isidro, 26, 5º G.
1957	15/09/06	Alcaldía	Requerir a D. Armando Montoya Román, propietario de la parcela sita en C/ Cedro, 8, proceda a la limpieza de la misma.
1958	15/09/06	Alcaldía	Contratación profesorado programas de garantía social 2006/2007.
1959	15/09/06	Alcaldía	Concesión licencia apertura expte. 5/2005-C. Guoxiang Chen. C/ La Huerta, 156, L-1 acc. x Villafranqueza.
1960	15/09/06	Alcaldía	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Daniel Francisco Alcaraz Bernabeu el 2/10/06.
1961	15/09/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 20/06 y 21/06 con un importe de 10.928,75 euros.
1962	15/09/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a nº 18/06 y 19/06 con un importe de 1.989,38 euros.
1963	15/09/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, ... del nº 235/06 a 268/06 (julio 2006) total de 14.271,34 euros.
1964	18/09/06	C. Económica	Aprobación liquidaciones Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 22/06 a 23/06 con un importe de 4.853,58 euros.
1965	18/09/06	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 13.650,99 euros.
1966	18/09/06	Alcaldía	Aprobación del Plan de Emergencia para el "III Festival de Jóvenes Artistas de la Canción".
1967	19/08/06	C. Económica	Fraccionamiento de pago de tributos y otros ingresos.
1968	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por Fernández Gil Fernanda, contra expte. sancionador 2404130764 por infracción al Reglamento de Circulación.
1969	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por Llopis Canto, María Teresa, contra expte. sancionador 2404138196 por infracción al Reglamento de Circulación.
1970	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por José Sendra Marco, contra expte. sancionador 2404130695 por infracción al Reglamento de Circulación.
1971	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por Carcelen Morote Ricardo, contra expte. sancionador 2404130737 por infracción al Reglamento de Circulación.
1972	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por Marín Rodríguez Pedro Ramón, contra expte. sancionador 2404130731 por infracción al Reglamento de Circulación.
1973	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por Rizo Pertusa, Francisco Javier, contra expte. sancionador 2404132619 por infracción al Reglamento de Circulación.
1974	19/08/06	Alcaldía	Estimar recurso reposición interpuesto por Ortega Herraiz Pedro, contra expte. sancionador 2404132626 por infracción al Reglamento de Circulación.
1975	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por Beneyto Poveda, Milagros, contra expte. sancionador 2404132697 por infracción al Reglamento de Circulación.
1976	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por Marta Esparcia Cabrera, contra expte. sancionador 2404141570 por infracción al Reglamento de Circulación.
1977	19/08/06	Alcaldía	Desestimar recurso reposición interpuesto por Fernández Gil Fernanda, contra expte. sancionador 2404130764 por infracción al Reglamento de Circulación.
1978	19/08/06	Alcaldía	Cese del actual y nombramiento del nuevo jefe de prensa (personal eventual).
1979	19/09/06	Alcaldía	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D <sup>a</sup> . Filomena Ivorra Llopis poniendo fin al expte. RRP. 36/05.
1980	20/09/06	Alcaldía	Delegar en el Concejel D. José Juan Zaplana López, D. Rafael Juan Lillo Tormo y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 21, 22 y 23 de septiembre.
1981	20/09/06	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2006.
1982	20/09/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 116/2005-C. Comunidad de Propietarios. C/ L'Isle D'Abeau, 8 (nave IV).
1983	20/09/06	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 100/2005-C. Comunidad de Propietarios. C/ L'Isle



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

			D'Abeau, 6 (fase III).
1984	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 152/2006-M. D <sup>a</sup> . Agnieszka Mikiety. C/ Pelayo, 13, L-6.
1985	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 192/2006-M. D <sup>a</sup> . María Antonia Hernández Guardiola. C/ Altea, 5.
1986	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 64/2006-M. Mesón Restaurante Tapitas, S.L. C/ Méndez Núñez, 2.
1987	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 164/2005-M. Mar Mundo, S.A. Avda. de la Industria, 17, nave 1.
1988	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 162/2005-M. Servicios Spriclean. C/ Alicante, 9, local izrda.
1989	20/09/06	Alcaldía	Suspender, actos edificación que realiza D. Juan Miguel Bufete Corbí y D <sup>a</sup> Luisa Fernanda Abengoza Espí en C/ Enebro. 7.
1990	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 463/06. Com. Prop. Garaje C/ San Pablo, 16.
1991	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 1026/2006. Alicantina de Construcción y Edificios, S.A. C/ Cuba, 2-4-6, esc. 1-1º A.
1992	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 1098/2006. D. Alfredo Molina Tercero. C/ Pinos, 26.
1993	20/09/06	C. urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en expte. M.R. 264/06 formulado por D. Francisco Durá García declarando concluido el procedimiento.
1994	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. D.F. 76/06. San Nicolás Levante, S.L. C/ Lillo Juan, 12.
1995	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 379/06. Inmobiliarias y Contratas, S.A. C/ Reyes Católicos, esq. C/ Agost.
1996	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 395/06. Promociones Mora Escudero, S.L. C/ Echegaray, 23.
1997	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. D.F. 67/06. Inmobiliaria Caiba, S.L. C/ Espronceda, San Francisco y Monforte.
1998	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 468/2006. D <sup>a</sup> . Maria Marhuenda Doménech. Avda. Ancha de Castelar, 87, bajo.
1999	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 464/2006. Promociones LL.J. S.L. C/ Jacinto Benavente, 57.
2000	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 465/2006. D. Vicente Larios Guisot. C/ Montgo, 16.
2001	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 471/2006. BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria). C/ Vicente Savall Pascual, 11.
2002	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 478/2006. Coveta Azul, S.L. C/ Santiago, 15.
2003	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 477/2006. D <sup>a</sup> . Leticia López Hernández. C/ Vicente Savall Pascual, 1.
2004	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 475/2006. Marquez y González, S.C. C/ San José, 2, bajo.
2005	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 420/2006. Arantzazu San Juan Juan. C/ Pelayo esq. C/ Santiago Apostol.
2006	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 454/2006. D. José Antonio Alvarez Collado. Avda. La Libertad, 9.
2007	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 452/2006. Com. Prop. C/ Joaquín Blume, C.B. C/ Joaquín Blume, 33-35-37.
2008	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 455/2006. D. Francisco Dura García. C/ Zarzas, 4.
2009	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 458/2006. Urbanísticas Sanvi, S.L. C/ Pelayo, 29-31, 33, 35.
2010	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 449/2006. Sanviparquet, S.L. C/ Pintor Sorolla, 2.
2011	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 362/2006. D. José Luis Martos Cánovas. C/ Alcalde Felipe Mallol, 9, local 4.
2012	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 430/2006. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Montiel Fernández. C/ Raspeig, 12, local 2.
2013	20/09/06	Alcaldía	Apercibir a D. Gabriel Fernández Agüero subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. M.R. 425/2005 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
2014	20/09/06	C. urbanismo	Apercibir a D. Alfonso Villarreal Villarreal subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. M.R. 398/2005 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
2015	20/09/06	C. urbanismo	Apercibir a D <sup>a</sup> . Ana Sánchez Alarcón subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento expte. M.R. 380/05 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
2016	20/09/06	C. urbanismo	Apercibir a D. Gustavo Andrés Martínez Martínez subsane deficiencias para reanudar tramitación procedimiento expte. M.R. 374/05 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
2017	20/09/06	C. urbanismo	Apercibir a D. Juan Fernández Lillo subsane deficiencias para reanudar tramitación del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

			procedimiento expte. M.R. 366/05 sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
2018	20/09/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Manuel Vicente Rizo García. Expte. MR. 378/03.
2019	20/09/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Luis Cano Cano en C/ Sagrat, 6, bw. 59. Expte. MR. 375/03.
2020	20/09/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Dª. Antonia Pastor Antón en C/ Pi y Margall, 11-1º drecha. Expte. MR. 346/03.
2021	20/09/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por D. Pablo Cerezo Mena en Carrer Llevant, 13. Expte. MR. 367/03.
2022	20/09/06	C. urbanismo	Declarar caducidad procedimiento seguido para concesión licencia solicitada por Lorensan, S.L. en C/ Yunque c/v C/ en proyecto. Expte. MR. 372/03.
2023	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias instalación de montacargas. Expte. G-27/06. Nuroal, S.L. C/ Aviación, 21.
2024	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 131/06. Construcciones San Vicente 2002, S.L. C/ La Huerta, 106-108.
2025	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 130/06. Promociones LL.J., S.L. C/ Jacinto Benavente, 57.
2026	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 129/06. Urbanísticas Sanvi, S.L. C/ Pelayo, 29-31-33-35.
2027	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 127/06. D. Javier Caracol Villar del Saz. C/ Serra de Crevillent, nº 2.
2028	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 40/06-Bis. Consorcio de Desarrollos Inmob. Alamar, S.L. C/ Pizarro, 37.
2029	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 74/2006. Mercadona, S.A. C/ Doctor Maraño, Pizarro y Fco.Maestre.
2030	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 105/2006. D. José Manuel y Ángel Luis Lillo Carbonell. C/ Jorge Juan, 16.
2031	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 96/2006. D. José Fuentes Beviá y otro. Polígono Industrial Canastell, parc. 11 A.
2032	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 93/2006. D. José Carlos Guijarro Rabasco. C/ Bernia, 23.
2033	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 13/2000. Amena Retevisión Móvil, S.A. C/ Raspeig, 41.
2034	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 111/2006. Dª. Trinidad López Gomis. C/ Goya, 34.
2035	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 118/2006. D. Vicente Pastor Merino. C/ L'Alba, 16.
2036	20/09/06	C. urbanismo	Cdo.deficiencias Obra Mayor exp. OM 83/2006. D.Daniel J. Ruiz Canto. C/ Montgo, 18.
2037	20/09/06	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. OM. 122/2006. Construcciones Egea, S.L. C/ Ciudad Real, 16.
2038	20/09/06	Alcaldía	Designar jurado calificador XIV Premio Octubre de Creación Literaria en Valenciano.
2039	20/09/06	Alcaldía	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José J. Sirvent Segura el 2/10/06.
2040	21/09/06	Alcaldía	Contratación profesorado programas de Garantía Social 2006/2007.
2041	21/09/06	Alcaldía	Imponer a la mercantil Urbanavi, S.L., en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Canastell, F-11. (Expte. IU-53/06).
2042	21/09/06	Alcaldía	Imponer a D. Alcilo Rodríguez Baeza Silva, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en Pda. Boqueres, G (parcela 90 del polígono 5). (Expte. IU-41/06).
2043	21/09/06	Alcaldía	Creación Ponencia Técnica Municipal de Actividades sujetas a Licencia Ambiental y composición.
2044	21/09/06	Alcaldía	Desestimación reclamación responsabilidad patrimonial formulada por Dª. Virginia Lorente Martín en representación de Dª. Verónica Bautista Álvarez, poniendo fin al expte. RRP. 10/06.
2045	21/09/06	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador a D. Vicente Manuel Piñuel Cabedo por infracción urbanística en Paseo de los Almendros, 21. (Expte. IU-111/06).
2046	21/09/06	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador a Promociones Inmobiliarias Loguir, S.L. por infracción urbanística en C/ Torno, 18. (Expte. IU-112/06).
2047	21/09/06	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador a D.Roberto Fernández Fomichor por infracción urbanística en C/ Cuba, 8, 2º B. (Expte. IU-113/06).
2048	21/09/06	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador a Dª. Lynda Maureen Tebutt por infracción urbanística en C/ Maimó, 18. (Expte. IU-114/06).

El Pleno Municipal queda enterado

## 9. MOCIONES, EN SU CASO.

No se presentó ninguna.

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS



### 10.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR.

— **D. José Manuel Monllor Lillo (PSOE):** Con relación a la sentencia por demora que se dio cuenta por el Sr. Secretario, saber a que fue debida la demora, si fue debida a falta de liquidez o porque hubo esta demora.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Hacienda,** Por falta de liquidez no fue. Fue por comprobación administrativa y técnica de los servicios facturados por las mismas, ya que había disconformidad entre lo reclamado en alguna de ellas y lo que costaba en el departamento.

— **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Respecto a las preguntas de pleno anterior, con objeto de la pregunta si tenemos acceso a las hojas de ruta o los informes policiales diarios. Se contestó por parte de la Sra. Alcaldesa que el acceso se lo contestaremos previo informe jurídico que solicitaremos. Conocer si se ha hecho el informe jurídico solicitado y, en tal caso, tal y como se afirmó en el pleno, pues que se nos pase copia del informe jurídico.

— **Sr.Selva:** Este año no hemos recibido todavía la Memoria de la Policía Local del año anterior. Suponemos que está realizada porque se ha dado cuenta a los medios de comunicación de datos de la misma. Que se nos pase cuando sea posible.

**Sra. Alcaldesa.** Al finalizar el Pleno, el Concejal de Policía se la hará llegar.

### 10.2. PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

#### De D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE

##### 10.2. 1).- Registro entrada nº 16.921, de 26 de septiembre

Hace unos meses se colocaron varias cámaras de vigilancia en la vía pública por una empresa privada, que creemos ya no están operativas:

-¿Cuál ha sido el resultado de las pruebas efectuadas por dicha empresa y qué periodo de funcionamiento han tenido?

-¿Se ha decidido contratar algún servicio o posibilidad tecnológica que ofertaban estos medios?

-¿Se está utilizando o se tiene previsto utilizar la tecnología ofrecida por estos medios para alguna actuación? En caso afirmativo, conocer los detalles de estas actuaciones

**D. Francisco Javier Cerda Orts, Concejal Delegado de Informática.** En primer lugar recalcar que no son cámaras de vigilancia. Las pruebas han sido muy positivas y al día siguiente de la presentación se dieron de baja, es decir, dejaron de funcionar. Aunque son, como he dicho, muy interesantes, de momento no se va a efectuar ninguna contratación respecto a esto y no se está utilizando ni se tiene previsto, de momento, utilizar este servicio.

#### De D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Martínez Villodre, Concejal del Grupo Municipal PSOE

##### 13.2. 2).- Registro entrada nº 16923, de 26 de septiembre

###### Festival de jóvenes artistas:

- ¿Qué causa ha motivado la cancelación de la Final del Festival de Jóvenes Artistas prevista para el 16-09-06 y que se trasladó al 23-09-06?

- ¿Se han solicitado todos los permisos pertinentes, en tiempo y forma, necesarios para la celebración de estos eventos? En caso negativo, explíquenos las causas.

- Se ha evaluado la repercusión económica de la cancelación en servicios, montajes, equipos, etc. En caso afirmativo conocer el detalle de gastos.

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Cultura.** Tengo que decirle que esta bien que pregunte, nosotros, ahora mismo, con mucho gusto contestaremos, pero parece



que su portavoz lo tenía muy claro porque ha emitido un comunicado en prensa donde, además de decir la mayoría de cosas equivocadas, ya parecía tener muy claro que es lo que había pasado.

Que las causas que motivaron esa cancelación, realmente no fue una cancelación, sino que fue un aplazamiento, fue por algún problema de organización que tuvimos y que decidimos cambiarlo a la semana siguiente.

En cuanto a la segunda pregunta, le diré que sí se solicitaron permisos, pero hasta que no tuvimos esa autorización, por medidas de seguridad y por respeto a todos los ciudadanos y participantes, no se realizó el evento y en cuanto a si se derivaron mayores gastos, la contestación es que no.

**De D<sup>a</sup>. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE**

**13.2. 3).- Registro entrada nº 16924, de 26 de septiembre**

Transporte y Medio Ambiente

Conocer qué medidas se han adoptado con motivo de la celebración del Día Europeo sin coches.

- ¿Consideran suficientes los resultados obtenidos con la gratuidad del servicio autobús urbano, para la disminución del uso del coche y potenciar el uso del transporte público y otros medios no contaminantes?

-¿Se ha realizado, o se está realizando algún programa municipal alternativo y serio para conseguir la reducción del uso del coche, al margen de esta actuación puntual?

**D. José Rafael Pascual Llopis, Concejala Delegado de Medio Ambiente.** La primera pregunta la contesta ya directamente usted.

En la segunda lo que se hizo fue la gratuidad del servicio de autobús urbano durante todo el día 22 de septiembre. Esa fue la actuación puntual que realizamos para ese día concreto. Realmente, desde el equipo de gobierno lo que pensamos es que, tanto el Día Europeo sin Coches, como otros muchos, lo único que sirven realmente son para llamar la atención del ciudadano respecto a un hecho puntual. En este caso, la necesidad de disminuir el uso del coche para con ello pues, contribuir a que nuestras ciudades sean más habitables, sean más sostenibles y reduzcamos la emisión de gases de efecto invernadero pero, realmente, lo que hay que hacer es trabajar día a día, durante todo el año, para intentar potenciar el uso del transporte público y para intentar potenciar el uso de transportes alternativos y limpios y creo que eso es lo que desde el Ayuntamiento de San Vicente, desde el equipo de gobierno, fundamentalmente, desde las Concejalías de Tráfico, de Urbanismo, de Medio Ambiente, etc. estamos haciendo, como ejemplos pues le puedo dar el aumento de líneas del transporte urbano. Las líneas de transporte urbano que llevan ya a todos los barrios de San Vicente, con lo cual creo que estamos haciendo un fomento de ese transporte, por otro lado, el apeadero que dentro de poco funcionará aquí en San Vicente, el tranvía. También una actuación muy novedosa, el tren de cercanías; una actuación muy novedosa, como es el convenio que hemos firmado con el AVE para poner en marcha el funcionamiento de bicicleta de uso público y que esperemos que hacia el final de año principios del año que viene lo podamos tener funcionando en San Vicente, etc. etc. Creo que, son actuaciones muy serias, con vistas a reducir o intentar reducir el consumo de uso de coche por parte de los ciudadanos. Evidentemente es una tarea difícil, es una tarea también de concienciación del ciudadano, que bueno, que creo que es tarea de todos que hagamos diariamente, pero creo que el Ayuntamiento de San Vicente trabaja todos los días para intentar potenciar el uso del transporte público, el uso del transporte limpio y, bueno, es una tarea de todos el que poco a poco lo vayamos consiguiendo.

**13.2. 4).- Registro entrada nº 16926, de 26 de septiembre**

Educación:

- Conocer la oferta de plazas de comedor escolar, detallada por centros docentes y las solicitudes realizadas en cada centro, indicando el número de comensales por turno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

- Conocer el número de alumnos por centro y nivel educativo de aquellos solicitantes de plaza de comedor escolar que han quedado sin servicio de comedor, en su caso.

- ¿En que situación se encuentra la tramitación de la puesta en funcionamiento del Comedor Escolar en el Colegio Público L'Horta y que fecha prevén para su efectiva puesta en funcionamiento?.

- ¿Consideran que el emplazamiento previsto como reserva de suelo educativo en el Plan de Fibrocemento, reúne las condiciones óptimas para la puesta en funcionamiento de un Centro Educativo?

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez:** A la pregunta 1 y 2 le voy a remitir al funcionamiento de los comedores escolares, al Diario Oficial del 10 del 7 del 2002, número 4289. Los comedores escolares son competencia de los Consejos Escolares de Centro de cada colegio, que son los que bareman o no, los que ponen un turno o dos y son los que tienen competencia para organizar las solicitudes recibidas. En estos momentos ningún colegio ha cerrado las listas y están esperando, porque desde el Ayuntamiento apoyamos a la educación infantil para comedor escolar y para conciliación de la vida laboral y familiar con dos importantes premisas para hacerlo, que es: el tema de necesidad social y el tema de necesidad de ayuda económica, que no siempre coincide. Los colegios están esperando este listado para terminar la lista de admitidos.

En cuanto, al colegio público L'Horta, estamos a la espera de la adjudicación a empresa que va a efectuar la obra. La duración, una vez comience, es de seis meses de obra y en cuanto a la última de ¿que nos parece el emplazamiento de reserva de suelo educativo en el Plan de Fibrocemento, si reúne las condiciones óptimas para la puesta en funcionamiento de un centro de educativo?, le diré que reúne las condiciones técnicas adecuadas y reúne las mismas condiciones de las viviendas que están al lado. Además, entendemos que sería dar un buen servicio a las viviendas de ese barrio.

**De D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA**

**13.2. 4).- Registro entrada nº 16935, de 26 de septiembre**

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en el Pleno de 27 de enero aprobó la concesión del abastecimiento de agua. En la propuesta técnico-económica de mejora y renovación de la red de abastecimiento y durante los años de la concesión aparece para dicha mejora y renovación de la red un mínimo de 200.000 euros al año actualizados anualmente en función del I.P.C.

- ¿Qué inversiones se han realizado de este apartado arriba referido en la mejora y renovación en la red de abastecimiento durante los años 2005 y 2006?

**D. José Rafael Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo.** En 2005, 157.253 y en 2006, 318.776. Obviamente, algunas de estas de 2006 aún no están terminadas.

**10.3 PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO**

— **D. José Juan Beviá Crespo (ENTESA),** Conocer cómo se ha desarrollado el inicio del curso escolar en lo referente a:

- Falta de profesorado en secundaria, primaria y educación infantil.  
- Circunstancias especiales que se hayan producido en transporte escolar a colegios e institutos.

- Número de aulas que superan la ratio de 25 alumnos en primaria y 30 alumnos en secundaria.

- Número de aulas con alumnos de integración que superan la ratio y, por último:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006

- ¿Cuántas unidades de garantía social o ciclos formativos nuevos se han creado en este curso. Gracias.

La Sra.Alcaldesa dice que se le contestará en el próximo Pleno, añadiendo la Concejala de Educación, Sra.Genovés que, en el próximo Pleno, si la matriculación oficial la ha mandado la Consellería, que suele mandarla aproximadamente en noviembre o diciembre.

— **D. Juan Rodríguez Llopis (ENTESA)** ¿Cuántos beneficiarios existen en estos momentos del Programa Mayores a Casa?

**D<sup>a</sup>. Francisca Asensi Juan (Concejala Delegada de Mayor)** le dice que se le contestará en el próximo Pleno.

— **Sr. Rodríguez:** En la calle Elche, entre la calle Alfonso XIII y Bailén, existe un tramo de unos cien metros de acera que la calzada está más elevada, preguntando si se tiene previsto o cuándo se van a adecuar esas aceras al resto de la Calle Bailén.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo (Concejala Delegado de Urbanismo):** En el próximo Pleno le contestaré porque tendría que verlo.

— **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** Es un ruego más que una pregunta, y lo que estamos solicitando es que, si fuera posible, igual que se nos facilita en soporte informático las actas de la Junta de Gobierno que se nos puedan facilitar también los anexos adjuntos que van de las facturas..., que nos sería más cómodo hacer su seguimiento.

— **Sr. Selva:** Saber si se va a acometer alguna actuación, porque no sólo lo hemos solicitado nosotros en alguna ocasión, sino que hay algunos colectivos de comerciantes que lo están requiriendo, es si se va a poder disponer de más espacio de zonas de carga y descarga en la Avda. La Libertad y las calles adyacentes del Mercado Central.

**Sra.Alcaldesa:** Le contestaremos en el próximo Pleno pero, obviamente nos pondremos en contacto con los usuarios para ver esas necesidades.

— **Sr. Selva:** La siguiente pregunta se trata, porque vemos que el Ayuntamiento ha participado en este tipo de actuaciones y ha habido alguna denuncia de varios afectados o propietarios que han denunciado por registro hace pocos días, la contaminación acústica que generan los conciertos realizados en la Plaza de España de un café, del Café El Sol, por incumplimiento del horario. Saber si se ha tomado alguna medida para corregir estos hechos. Conocer si se va a tomar alguna determinación sobre este asunto.

**Sra. Alcaldesa:** En el próximo pleno, se le contestará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 27.septiembre.2006